



RESOLUCIÓN NÚMERO **535 DE**

( **3 de septiembre de 2025** )

**“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen viáticos a una (1) docente de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta.

Que, la docente **ANDREA GARCÍA RIVAS** recibió una invitación por parte de la Red Colombiana de Ingeniería y Desarrollo Social - RECIDS, con el propósito de representar a la ETITC y participar como ponente en el “*V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, el III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y el I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social*”, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de Santiago de Cali, del 10 al 13 de septiembre del presente año.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia justificó la necesidad de la asistencia presencial de la docente **ANDREA GARCÍA RIVAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.358.944 de Bogotá. El objetivo de su participación es asistir *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social”*, en representación de la ETITC, con el propósito de presentar la ponencia titulada: “**Un acercamiento práctico a la enseñanza de la contabilidad en el siglo XXI**”.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito el RECIDS – CALI 2025, III ELAES en el *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social”* dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Buscar ser el centro de reflexión, intercambio y aprendizaje del qué hacer de la ingeniería con sentido e impacto social, reflexión en donde convergen sectores clave como la academia, la industria, gobierno y las comunidades,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

para abordar los desafíos y oportunidades del desarrollo social en Colombia desde la perspectiva de la ingeniería.

Que, esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye directamente al Eje Estratégico de Investigación y Producción Técnico-Científica del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 del ETITC. El evento promueve el fortalecimiento de la capacidad investigativa de la institución, incentivando la colaboración académica, el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas y la generación de conocimiento aplicado. Además, fomenta la integración de la investigación con la docencia, lo que refuerza la formación integral de los estudiantes y facilita su participación en proyectos de impacto científico.
- Articula directamente con la Apuesta Estratégica N.º 2 del PDI 2025– 2032, la cual busca “posicionar al ETITC como un socio estratégico para el desarrollo de sólidas investigaciones en innovación en sus ámbitos de formación y extensión”, fomentando una cultura de investigación orientada a la transformación social, productiva y tecnológica del país mediante redes de cooperación y el abordaje conjunto de problemáticas globales, así mismo, esta participación se enmarca en los objetivos definidos por el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2032, específicamente en el Eje Estratégico 6.4.3 “Extensión y Proyección Institucional”, donde se contempla la necesidad de diseñar e implementar estrategias de internacionalización que favorezcan la movilidad académica, el intercambio de conocimientos y la vinculación con redes globales de educación e investigación, como mecanismo para fortalecer la calidad educativa, la pertinencia de la formación y la transformación institucional en el camino hacia la consolidación universitaria.
- Aporta al Factor 8: Visibilidad nacional e internacional, elemento clave para los procesos de acreditación institucional ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), al reforzar el reconocimiento del ETITC en el ámbito académico global. Esta participación evidencia la capacidad de la institución para generar investigación de alta calidad, lo que contribuye a consolidar su prestigio y posicionamiento nacional e internacional, fortaleciendo su perfil como un referente en ciencia, tecnología e innovación.

Que, la participación del *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social”* representa no solo una valiosa oportunidad para alcanzar nuevas metas institucionales, sino también un espacio para ampliar los horizontes académicos, fortalecer la producción investigativa y afrontar con visión crítica los desafíos del mundo contemporáneo. En este escenario, fue aceptada la ponencia titulada **“Un acercamiento práctico a la enseñanza de la computabilidad en el siglo XXI”**, en la cual la docente participa activamente como ponente, contribuyendo al intercambio de conocimiento y a la visibilidad académica de la institución.

Que, mediante solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y las facultades, manifiesta la intención de participar en el *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social”* a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali del 10 al 13 de septiembre de 2025, con el fin de participar en un espacio de intercambio y aprendizaje del qué hacer de la ingeniería con sentido e impacto social, reflexión en donde convergen sectores clave como la academia, la industria, gobierno y las comunidades, para abordar los desafíos y oportunidades del desarrollo social en Colombia desde la perspectiva de la ingeniería.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, teniendo en cuenta que el *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social”* no cubre gastos de alojamiento y transportes, la ETITC reconocerá viáticos a los servidores públicos para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31725 del 27 de agosto de 2025, expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por cuatro (4) días, a una (1) docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en el *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social”* según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de cuatro (4) días a la docente **ANDREA GARCIA RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.358.944, para el período comprendido entre el 10 y el 13 de septiembre de 2025 en la ciudad de Santiago de Cali. Estas fechas incluyen el desplazamiento, con el fin de que la docente participe como ponente en el *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social”*, quien participará con la ponencia titulada **“Un acercamiento práctico a la enseñanza de la computabilidad en el siglo XXI”**.

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquete aéreos a favor de la docente **ANDREA GARCIA RIVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.358.944, para participar en el *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de Ingeniería y Desarrollo Social”*, esto es, del 10 al 13 de septiembre 2025 en la ciudad de Santiago de Cali con cargo al Certificado registro Presupuestal 34425 del 14 de marzo de 2025 y Certificado de disponibilidad presupuestal 4925 del 27 de enero de 2025” contrato No.186-2025 suscrito por la empresa **viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS**.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos a la docente **ANDREA GARCIA RIVAS** identificada con CC. 1.032.358.944 Docente de planta medio tiempo de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$777.347)** para participar en el *al “V Encuentro Colombiano de Ingeniería y Desarrollo Social, al III Encontro Latino-Americano de Engenharia e Sociedade y al I Congreso Internacional de*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**Ingeniería y Desarrollo Social”** del 10 al 13 de septiembre 2025 en la ciudad de Santiago de Cali.

**PARÁGRAFO.** Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31725 del 27 de agosto de 2025 expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** la docente, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de por cuatro (4) días, a una (1) docente, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central esto es del 10 al 13 de septiembre 2025.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 10 al 13 de septiembre 2025.

**ARTÍCULO 7. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de septiembre 2025.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyectó:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII  
Ana María Orjuela – Contratista ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---